

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 OGS/VBM

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Oficina de Partes  
 06 ENE. 2010  
 TOTALMENTE  
 RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. P. U.		
SUB DEPTO. MUNICIPE		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

APRUEBA TRASPASO DE FONDOS A GOBERNACIONES QUE INDICA PARA EL PLAN DE DIFUSION DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA AÑO 2010.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82**

**SANTIAGO, 05 DE ENERO DE 2010**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE VISTOS:** Los recursos aprobados en la Ley Nº 20.407 para el Presupuesto del Sector Público para el año 2010, Partida 05, Capitulo 01 y Programa 05 denominado "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", glosa 05, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

UNIDAD SECRETARIA	MONTO
Gobernación Provincial de Iquique	8.250.000
Gobernación Provincial de Tamarugal	2.200.000
Gobernación Provincial de Arica	8.250.000
Gobernación Provincial de Parinacota	990.000
Gobernación Provincial de El Loa	4.125.000
Gobernación Provincial de Tocopilla	1.650.000
Gobernación Provincial de Antofagasta	8.250.000
Gobernación Provincial de Huasco	1.650.000
Gobernación Provincial de Chañaral	1.650.000
Gobernación Provincial de Copiapó	4.950.000
Gobernación Provincial de Choapa	1.650.000
Gobernación Provincial de Limarí	4.950.000
Gobernación Provincial de Elqui	4.950.000
Gobernación Provincial de San Antonio	4.950.000
Gobernación Provincial de Los Andes	4.125.000
Gobernación Provincial de Valparaíso	8.250.000
Gobernación Provincial de Isla de Pascua	1.650.000
Gobernación Provincial de Petorca	3.300.000
Gobernación Provincial de Quillota	4.125.000
Gobernación Provincial de San Felipe	4.125.000
Gobernación Provincial de Cardenal Caro	1.650.000
Gobernación Provincial de Cachapoal	4.950.000
Gobernación Provincial de Colchagua	3.300.000
Gobernación Provincial de Curicó	4.125.000
Gobernación Provincial de Talca	7.700.000
Gobernación Provincial de Linares	3.300.000
Gobernación Provincial de Cauquenes	1.650.000
Gobernación Provincial de Ñuble	6.600.000
Gobernación Provincial de Bio Bio	6.600.000
Gobernación Provincial de Arauco	4.620.000
Gobernación Provincial de Concepción	4.400.000
Gobernación Provincial de Malleco	3.300.000
Gobernación Provincial de Cautín	8.250.000
Gobernación Provincial de Osorno	3.300.000

**DISTRIBUCIÓN:**  
 División de Seguridad Pública  
 División Adm. Y Finanzas  
 Gobernaciones Regionales  
 Partes  
 Archivo

7978043

Gobernación Provincial de Chiloé	2.310.000
Gobernación Provincial de Llanquihue	4.950.000
Gobernación Provincial de Palena	990.000
Gobernación Provincial de Valdivia	3.300.000
Gobernación Provincial de Ranco	2.750.000
Gobernación Provincial de Capitán Prat	990.000
Gobernación Provincial de Aysén	1.650.000
Gobernación Provincial de General Carrera	990.000
Gobernación Provincial de Coyhaique	3.300.000
Gobernación Provincial de Antártica Chilena	990.000
Gobernación Provincial de Última Esperanza	1.540.000
Gobernación Provincial de Magallanes	4.125.000
Gobernación Provincial de Tierra del Fuego	1.540.000
Delegación Provincial de Santiago	15.000.000
Gobernación Provincial de Chacabuco	3.650.000
Gobernación Provincial de Talagante	5.475.000
Gobernación Provincial de Cordillera	9.125.000
Gobernación Provincial de Maipo	9.125.000
Gobernación Provincial de Melipilla	9.125.000
<b>TOTALES</b>	<b>228.710.000</b>

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 05-01-05-22-07  
**PUBLICIDAD Y DIFUSION**, del presupuesto de la  
 Secretaría y Administración General del Ministerio  
 del Interior", Programa "Seguridad y Participación  
 Ciudadana"

**FINALIDAD:** Apoyar el proceso de difusión de la  
 "Estrategia Nacional de Seguridad Pública" en el  
 territorio provincial a los actores más significativos  
 de la comunidad, con un marcado énfasis en la  
 participación ciudadana.

La distribución de gastos deberá ser la siguiente:

1.- Realización de eventos de difusión (20% de los  
 recursos asignados): lo que considera actividades  
 como jornadas de capacitación, seminarios,  
 reuniones con medios de comunicación, debates,  
 foros, encuentros provinciales sobre el tema. Junto  
 con lo anterior se podrá incluir en la planificación  
 los siguientes gastos asociados:

- Gastos en pasajes, peajes y viáticos en el  
 territorio nacional para funcionarios del Servicio de  
 Gobierno Interior, o en comisión de servicios en  
 Gobernaciones, para concurrir a actividades de  
 coordinación y capacitación relacionadas con la  
 difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad  
 Pública.

- Apoyo logístico para las actividades de difusión  
 a través de arriendo de equipos, estrictamente  
 vinculados a las funciones relativas a la difusión de  
 la ENSP. Cabe hacer presente que las  
 Gobernaciones no pueden arrendar vehículos, ya  
 que el artículo 11 de la Ley de Presupuestos  
 establece que se requerirá la autorización del  
 Ministerio de Hacienda.

2.- Producción de material de difusión (40% de los  
 recursos asignados), lo que considera productos

como Pendones, telones de fondo, cartillas informativas, dípticos informativos, etc. y material de oficina indispensables para el desarrollo normal del proceso de difusión de la estrategia.

3.- Publicidad/avisaje (40% de los recursos asignados): lo que considera actividades como contratación de espacios en medios de comunicación masivos, diarios, radios o TV. Junto con lo anterior se podrá incluir en la planificación los siguientes gastos asociados:

- Adquisición de insumos para fax, impresoras, computadoras y otros equipos de oficina.

**FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA:** Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, de acuerdo a los procedimientos fijados en la Resolución N° 759 de fecha 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República (Diario Oficial 17/01/2004).

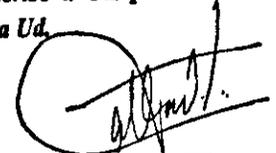
**RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES:** Se acusará recibo, devolviendo firmado el comprobante de egreso, con una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período, según lo establece el punto N° 3 del mencionado documento del organismo contralor.

2. Los fondos serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior en 2 cuotas de 33% y una de 34%.

**REGÍSTRESE, REFRENDESE y COMUNÍQUESE.**

  
  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

  
**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior*